✠

SEÑOR

LA Villa, de Vilajoyosa sita en el Reyno de Valencia representa à V. Magestad el desconsuelo en que se halla, y recelo que padece à ocasion, de que de orden del Duque de Ciudad Real, Virey de aquel Reyno, Don Luis Scorcia, y Ladron, Capitan de Cavallos, de la Compañia que esta alojada en dicha Villa para guarda de sus vezinos, y moradores, y poder resistir qualquier entrada de los Moros por aquella Costa, en 5. de Iulio mas cerca pasado de este año la passò, y alojò en el Lugar de San Iuan, huerta de la Ciudad de Alicante hasta segunda orden del Virrey.

Con esta novedad se halló la Villa sin asistencia en qualquier acaso, y sin socorro en qualquier invasion de Moros, faltádole el vnico q̃ tenia con dicha Compañia.

Recurrio al Virrey rendida, supplicando afectuosa fuesse servido restituhir la Compañia à la Villa de que tanto necessitava para su abrigo, pues por este respeto, y atendiendo al riesgo, avia sido siempre el puesto señalado de su alojamiento. Puso para ello memorial en 20. de Iulio siguiente, y el decreto fue, acuerdelo adelante.

Y por aver entendido la Villa que dicha novedad la habrian motivado algunos sus Vezinos, parecio à su Consejo general proponer al Virrey, por medio de memorial, que presentò su Sindico, las razones vrgentes que concurrian para restituirse dicha Compañia, fue decretado lo propio, y repitiendo la misma representa-

cion, con carta de 4. de Agosto dirigida à los Iurados escrivio el Virrey, que por justos motivos que le assistian, mandò sacar la Compañia, y que assi daria orden de bolver, quando conviniesse. Y sintiendo la Villa siempre el daño tan evidente que se le sigue, ha continuado hasta oy à poner memoriales, vno en 19. y otro en 26. de Octubre, y han salido decretados en la misma conformidad, de acuerdelo adelante, que los otros, y aun mas haviendo puesto nuevamente otro no se ha decretado.

Con que le es forçoso acudir con el rendimiento devido à los Reales pies de V. Magestad esperando de su Real clemencia todo el consuelo, y alivio de que necessita, por el riesgo tan conocido en que se halla con la falta de dicha Compañia, representando à V. Magestad con individuacion, y poniendo en consideracion los motivos que le assisten, y obligan à ser molesta, y se reduzen à los siguientes.

El primero, que el Reyno en todos los puestos de la Costa puso las guardias necessarias para su custodia, como se ve en la Villa de Altea, y su distrito, donde en el Castillo ay vn Alcaide, doze Soldados, y vn atajador, y a un tiro de mosquete està la Torre de Capnegret, con vn Alcaide, y cinco Soldados; A media legua por la mesma parte que es de Levante, ay otra Torre llamada del Mascarat, con tres Soldados, y por la de Poniente, a un quarto de legua otra llamada de la Bonbarda, con tres Soldados; A media legua en el alto de las peñas de Albir ay dos guardas, y à tres quartos està la Torre de las Escaletas, con vn Alcaide, y cinco Soldados; Siguese luego el Castillo, y lugar de Benidorm, donde ay vn Alcaide cinco Soldados, dos Atajadores, y vn Soldado que và todas las mañanas à descubrir la Cueva de Moncaxer.

Siendo assi, que en vna distancia, que serà de legua y media ay tantas Guardas, Castillos, y Torres, en Villajoyosa, y su distrito ay muy poças, pues de

Beni-

Benidorm à dicha Villa, que dista vna legua grande solo ay vna Torre dicha de Aguiló, con tres guardas, en el Castillo de la Villa otras tres, y dos atajadores, y por la parte de Poniente à vna legua está la Torre del Charco con tres guardas. El aver tan poca custodia lo ha motivado el estar alojada la Compañia en la Villa, que es vno de los puestos destinados para ella, desde que se formaron las cinco Compañias de la Costa, por hallarse á la orilla del Mar junto à dicho Castillo, y lugar de Benidorm, y Altea, de muchos Lugares abiertos, como son Orcheta, Finestrat, Polop, Chirles, y la Nucià, y en medio de los puestos mas peligrosos que ay en toda la marina, donde pueden desembarcar esconderse, y hazer muchas presas los Moros, y pasan de quarenta, como son à la parte de Levante, la Illa de Benidorm, el racò de la Cala, Ioanell, Cala del Eix, la Cala fonda, el Estufador, Micha Capa, la Placha de Torres, les Coves, la Cala de Pasqual, la Cala del Alga, lo Alcocó, les Roquetes, y la Garrofera, y por la parte de Poniente de dicha Villa estan los puestos de la Antoneta, la Malladeta, el Iuncaret, Parais, lo Bol nou, la Cala de Beneyto, y el Amerador; y poco mas allà de la Torre del Charco, termino de la Villa, estan los puestos del Carrijal, la Cala de Pere Sot, y el Percher. Todos los quales puestos se hallan en menos distancia de seis leguas, y la Villa en medio, de donde con facilidad puede la Compañia acudir à todas partes, como lo haze siempre que lo pide la necessidad, y faltando de alli quedan sin abrigo los referidos puestos, pues no se puede lograr el socorro estando en el lugar de San Iuan, que à mas de estar vna legua la tierra adentro dista de la Villa quatro, y de Altea seis con que es imposible socorra de alli dichos puestos, que los mas estan en los terminos de Villajoyosa, Benidorm, y Altea.

El segundo, que desde que se formò dicha Compañia se quiso sacar en tres ocasiones de dicha Villa, y

recono-

reconociẽdose en todas su asistẽcia forçosa se mãdò bolver. La primera, siendo Capitan Don Luis de Vilanova, à cuya instancia se sacò; y a peticion de la Villa fue restituidai por el Virrey que entonces Governava. La segunda, siendo Capitan Don Estacio March, que por respetos propios la hiço sacar, y tambien se mandò bolver à instancia de la Villa. Y la tercera, en tiempo que era Capitan Don Iuan Scorcia, y Ladron, y con Carta Real de su Magestad de 8. de Iunio 1668. se mandò restituhir con otra despachada por el Conde de Paredes en 20. del mismo mes, cuyas Cartas se obtuvieron à ocasion de lo que padecio la Villa y sus moradores con la falta de la Compañia, sucediẽdo en el intermedio muchos cautiverios, que no fuera assi, si aquella asistiera en Villajoyosa.

Lo que se mostriò en dicho tiempo en que cautivarõ los Moros vn Vergantin de Mallorca estando toda la mayor parte de la gente en tierra en la playa de Benidorm. Otro si, cautivarõ las guardas del puesto q̃ se llama Torres. Otra vez la Barca de Francisco Lorca con toda la gente. Otra à las mismas paredes de la Villa se lleva ron catorze personas. Otra en que fueron cautivadas otras catorze en la Cala de Pere Sot, que dista vna legua de la Villa, y otras en el propiotiempo hizieron diferentes robos, y daños considerables, lo que motivó el despacho de dicha Real carta, no obstante; que con todo esfuerço se contradezia por la Ciudad de Alicante, y Mójas de la Veronica.

El tercero, que la mayor parte de los vezinos de la Villa se avidan de pescar en la Illa de Benidorm, para lo que han de subir antes del dia, y faltando la Compañia no pueden hazerlo sin gran riesgo, haviendo de ir sin armas, por estar prohibido à ocasion de las pendencias que entre ellos han sucedido, à la qual pesca suben mas de cien hombres todos los dias, desde el de San Miguel, hasta la Pasqua de Resureccion, sin que con la asistencia de la Compañia haya sucedido jamas

cauti-

cautiverio alguno, y ſin ella muchos, con que ſe han reſuelto dexar de peſcar à dicha hora, de que le ſigue notable perjuhizio à la Villa, pues careciendo ſus vezinos de eſta vivienda, no pueden acudir apagar los cargos, y mas en la ocurrencia preſente, que por el cótagio de Cartagena ſe hallan privados de paſar à Caſtilla por peſcá, y otras vituallas como ſolian.

El quarto, que à dicha Villa por falta de la Compañia, y no tener las guardas neceſſarias, le es forçoſo tener vn gaſto muy conſiderable, pues en vn pueſto llamado el Baluarter ha de poner dos guardas, y otras dos en el Portal, y quatro que ſe llaman Camperas, dos ala parte de Levante, y dos ala de Poniente, que le hazen doze Reales de plata de gaſto al dia, eſtando tan pobre la Villa, que no puede acudir mas que ala mitad de los Cenſos que reſponde, y con atto trabaxo, lo que es de ponderar mucho, ſiendo la Villa de V. Mageſtad, y haviendo otros Lugares de Señores en aquel partido, y eſpecialmente Altea que es del Marques de Ariza, y Benidorm de Don Gaſpar Puigmarin no ſe les ſigue gaſto por haver baſtantes guardas pagadas por el Reyno, y en la Villa ſe huvieran tambien pueſto las neceſſarias à no tener la Compañia, ſin que aquella ſintieſſe expenſa alguna.

El quinto, que es bien notoria la neceſſidad de la Compañia, en la Villa donde ay diferentes parcialidades de los Lorcas, y Linares, y tiene la Iuſticia amparo, y aſiſtencia para ſoſegar los movimientos que ſuceden, y evitar otros, paſar à prender, y caſtigar à los que delinquen, y rebuelven, lo que con tanta facilidad no podria obrar ſin la Compañia.

Otro ſi, ſirva de ſexto motivo el aver crecido la poblacion de la Villa, de ſuerte que no pudiendo coger los moradores dentro los Muros ſe han fabricado fuera muchas caſas junto à las Murallas, y otros tienen la abitacion en las huertas, y eſtan todos con grandiſſimo rieſgo, de cantiverio, ſiendo cierto que teniendo no-

ticia

ticia los Moros que falta la Compañia, que es la remora que les detiene, ſaltaràn cada noche en tierra, y haràn las preſas que quiſieren á ſu ſalvo, motivo vnico, y baſtante para que ſe vayan à vivir à otra parte, en detrimento notorio de la Villa.

Sirva de ſeptimo, y vltimo motivo el que en dicho lugar de San Iuan no es neceſſaria la Compañia, pues à mas de eſtar vna legua tierra adentro, no ay en la huerta de Alicante pueſtos peligroſos como en Villajoyoſa, y ſu contorno, y por ſer playa no ay memoria que en dicha huerta haya ſucedido cautiverio alguno, eſtando la Compañia en Villajoyoſa, ſi ſolo en vna ocaſiõ, q̃ vn renegado guiò los Moros (deſeoſo de quedarſe en tierra de Chriſtianos) à pueſto dõde pudieſſe lograrlo, y de paſo topãdo vna caſa abierta, y la gente dormida à vna legua de S.Iuã cautivarõ quatro, ò cinco perſonas. De eſto reſulta, el que no es conveniencia, y ſi la ay, ſolo puede ſer del Capitan que tiene ſu caſa, y hazienda en Alicante, y lugar de San Iuan, y podria aquel conſeguir ſu intento aſiſtiendo à la Compañia que le toca por ſu antiguedad, ſin procurar ſacar eſta de ſu pueſto deſtinado por ſus fines particulares, que es cierto no poder prevalecer en perjuhizio de la Villa, que no teniendo la Compañia le faltan veinte vezinos que acuden a los cargos, y obligaciones de aquella, eſtando tan alcançada como ſe ha ponderado. Y lo pricipal, y que ſe ha de atender, es à tanto rieſgo manifieſto como ſe halla expueſta, pues aora nuevamente vna eſquadra de quatro Navios de Moros, y vn Vergãtin que apreſarõ de los Mallorquines ha mucho q̃ no ſe mueve de aquel parage, y eſtos dias dieron caça à quatro Saetias, y aun Gangil, vna del Grao de Valencia, y las tres de Vinaros, y el Gangil de Iviſa, y por averſe retirado baxo la Artilleria de la Villa ſe acercò tanto vno de los Navios de los Moros por apreſallas, q̃ no le podiã ofender los Cañones del Caſtillo, y cõ los Cañonaços q̃ le tirarõ del Baluarte ſe retirò ſi bien todavia eſtan

tan los Navios á la vista, y han cautivado vna Saetia Ginovesa cargada de Trigo, que estava retirada en tierra en la Cueva llamada de Moncaxer à vna legua de la Villa, y vn Barco de Calp, y la noche que se les antoje pueden saltar en tierra los Moros, y cautivar la gente de las casas que estan fuera los Muros, y de las que ay esparcidas por la huerta.

Estas, ó semexantes razones son las que propuso la Villa al Virrey, que no frutaron cosa para el logro de peticion tan justa, y estas mesmas recurriendo à V. Magestad representa supplicando, que bien reconocidas sea servido V. Magestad mandar al Virrey de aquel Reyno restituya la Compañia à la Villa, que es el puesto destinado para su asistencia, desde el principio en que se formaron todas las de la Costa. Y porque el peligro, y riesgo muestra la experiencia ser notorio, y precisso el mandar V. Magestad informarse del hecho que va expressado, cuyo informe puede ser, segun se ha platicado hast a oy le retarde el Virrey, ò por ocupaciones, ò por entender conviene assi, como insinuo en su carta, lo que la Villa no alcança, no pudiendo ser conveniencia el riesgo de cautiverio, supplica tambien á V. Magestad sea servido desde luego en el interim mandar se buelva à alojar la Compañia en dicha Villa, y despues noticioso enter amente V. Magestad de todo se servirà disponer lo que fuere de su Real servicio para consuelo de la Villa, y seguridad de sus vezinos, como lo espera de la Real clemencia de V. Magestad.